



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2019-00622-01

Auto de Sustanciación No. 0617

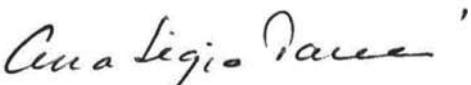
Neiva, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de EVELIN VANESSA
LOSADA VARGAS en frente de PROFAMILIA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante en contra del auto proferido el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la apoderada de la parte demandante en contra del auto proferido el cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto devolutivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f862f8388d4bc7feb0324a5e62730a7802521f21807543ea538f4c4ee
2ff27b

Documento generado en 15/09/2021 04:39:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>